

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0005-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 03 de enero de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 735-2018-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 19.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 444-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 17.DIC.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR la entrega de donación de una (01) cámara digital, marca: NIXON, modelo: D5300 negro, capacidad: 24.2 MP, memoria: SD/SDHC /SDXC, lente: 15 - 55 MM, valorizado por un costo total de S/, 2,625.00 soles, en cumplimiento del Plan de Trabajo de convenio Específico entre la Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2018, revisado la documentación y ante el sustento correspondiente, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 444-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 17.DIC.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1397-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 444-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, del 17.DIC.2018, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR la entrega de donación de una (01) cámara digital, marca: NIXON, modelo: D5300 negro, capacidad: 24.2 MP, memoria: SD/SDHC /SDXC, lente: 15 - 55 MM, valorizado por un costo total de S/, 2,625.00 soles, en cumplimiento del Plan de Trabajo de convenio Específico entre la Red Asistencial Huánuco del Seguro Social de Salud – ESSALUD y la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI. AL  
Transparencia  
DCalidad FOBST  
DIGA SUEyC  
SUP Archivo

Se transcribe a UD para  
procedimiento y demás fines  
Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL